

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Tijarafe para el ejercicio se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata, como el de años anteriores, de unos presupuestos basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, cuyo importe asciende a 6.467.551,29 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Avance Liquidación 2023		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.711.910,58	100%	6.467.551,29	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	7.711.910,58	87,85%	6.148.577,59	95,07%
1	Gastos del Personal	3.534.193,37	45,83	3.555.399,29	54,98
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.420.817,74	31,39	2.006.609,37	31,02
3	Gastos financieros	5.461,11	0,08	3.500,00	0,05
4	Transferencias corrientes	814.663,29	10,56	486.715,39	7,53
5	Fondo de Contingencias	0,00	0,00	96.353,54	1,49
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	936.775,07	12,14	318.973,70	4,93 %
6	Inversiones reales	936.775,07	12,14	318.973,70	4,93%
7	Transferencias de capital	0,00	0	0,00	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0%	0,00	0%
8	Activos financieros	0,00	0%	0,00	0%
9	Pasivos financieros	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL GASTOS	7.711.910,58	100%	6.467.551,29	100%



ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Avance Liquidación 2022		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.521.003,98	100%	6.467.551,29	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	6.522.199,27	76,54%	6.429.311,72	99,41%
1	Impuestos directos	627.966,24	7,37%	588.000,00	9,09%
2	Impuestos indirectos	954.170,29	11,20%	1.075.223,31	16,62%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	559.690,58	6,57%	638.490,00	9,88%
4	Transferencias corrientes	4.370.253,96	51,28%	4.113.718,41	63,60%
5	Ingresos patrimoniales	10.118,20	0,11%	13.880,00	0,22%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.998.804,71	23,47%	38.239,57	0,59%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00		0,00	
7	Transferencia de capital	1.998.804,71	23,47%	38.239,57	0,59%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		0,00	
8	Activos financieros	0,00		0,00	
9	Pasivos financieros	0,00		0,00	
	TOTAL INGRESOS	8.521.003,98	100%	6.467.551,29	100%

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal Funcionario y Laboral Fijo de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 3.555.399,29 euros. Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentan, con respecto a las vigentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior incrementos, salvo el incremento del 0,5% previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, artículo 19.2 B) que se ha de abonar durante el 2024 y aplicar durante la totalidad del ejercicio de 2023. Así mismo, se destaca que se ha modificado el complemento de destino de tres puestos de trabajo para adecuarlos a lo establecido en la Disposición Transitoria sexta del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, provocando un incremento en la partida que recoge este gasto. También se ve un incremento en el total del capítulo 1 con respecto al ejercicio 2023 debido al incremento en las subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para la Residencia de Mayores, Centro de Día y Servicio de Atención a la Dependencia, así como también el



incremento en el servicio del SAD de dos plazas financiadas por la Dirección General de Dependencia. La partida destinada a los gastos de personal de la Escuela Infantil también ha sufrido un incremento con respecto al presupuesto de 2023 debido a la regularización de categoría de las técnicas de educación infantil, pasando del Grupo V al Grupo III, previéndose en la citada partida los créditos necesarios para hacer frente al pago de los atrasos correspondientes al Grupo III que se deben abonar. La partida correspondiente a las retribuciones del personal laboral temporal de obras y servicios también ha sufrido un incremento debido al aumento de los ingresos procedentes del SEPE. Por último, estacar que se ha previsto una nueva partida que incrementa el capítulo 1 para hacer frente a las posibles indemnizaciones que haya que abonar ante la no superación de algún proceso de estabilización que se están llevando a cabo en este Ayuntamiento.

CAPÍTULO 2. Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2024 para este tipo de gastos, consignándose crédito por importe de 2.006.609,37 euros, lo cual supone un decremento global aproximadamente del 0,37% con respecto a este mismo gasto en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2023.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Tijarafe pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las comisiones de mantenimiento y adquisición de algún producto financiero al no existir préstamos concertados.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

CAPÍTULO 5. Para este ejercicio se ha previsto el capítulo 5, correspondiente al **Fondo de Contingencias**, con un importe de 96.353,54 euros, para hacer frente al posible incremento en las retribuciones del personal de acuerdo con lo que se pueda establecer en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la anualidad de 2024 cuando esta se apruebe. Se ha hecho una estimación de un incremento de un 3% con respecto a 2023.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de **inversiones reales** por un importe de 318.973,70 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital (38.239,57 €) y con recursos propios el resto.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 4,93 % del total del Presupuesto.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 588.000,00 €.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y los procedentes del REF y ascienden a 1.075.223,31 euros.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual.



CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, asciende a 4.113.718,41 €, produciéndose un incremento de 12,13% al recogido en el avance de la liquidación del ejercicio 2023.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 13.880 euros y constituyen un 0,22 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2023, cuyo importe asciende a 8.134.196,92 euros, acompañado de esta Memoria.

En Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Yaiza Cáceres Lorenzo

